

RESOLUCION. 1830 DE 2022

Por la cual se inscribe a un educador en el Escalafón Nacional Docente y que se rige por el Decreto Ley 1278 de 2002.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA,

En uso de sus facultades y en especial las conferidas en el artículo 46 del Decreto 1278 de 2002, artículo 1 del Decreto 086 de 2002, artículo 1 del Decreto N° 427 de 2022 emanado por el despacho del gobernador de Arauca y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 12 y 18 del Decreto 1278 del 19 de junio de 2002 reglamentario de la Ley 715 de 2001 y el artículo 3, parágrafo 1 del Decreto 2715 de 2009, señala que la persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente, una vez aprobado el período de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones, adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el escalafón Docente.

Que mediante Decreto N° 222 del 17/02/2022, el Departamento de Arauca como ente territorial certificado para la administración de la educación, nombró en propiedad al educador **IVONNE JULIETH URREA HIBLA**, identificado con cedula de ciudadanía N° **1.090.372.043**, quien acreditó título de Psicólogo y certificación de estar cursando el posgrado Maestría en Educación, ubicándolo en el grado 2A del Escalafón Nacional Docente.

Que según lo estipula el Artículo N° 21 del Decreto 1278 de 2002, los requisitos para ser inscrito en el grado 3A del escalafón docente son:

- a) Ser Licenciado en Educación o profesional;
- b) Poseer título de maestría o doctorado en un área afín a la de su especialidad o desempeño, o en un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes;
- c) Haber sido nombrado mediante concurso;
- d) Superar satisfactoriamente la evaluación del período de prueba; o la evaluación de competencias en caso de que esté inscrito en el Grado Uno o Dos.

Que mediante radicado N° ARA2022ER004484 del 13/06/2022 el docente presenta título de Magister en Educación acreditado mediante diploma y acta de grado N° 037/2022 expedidos por la Corporación Universitaria Iberoamérica.

Que el educador superó satisfactoriamente la evaluación de periodo de prueba según valoración de competencias y desempeño en las áreas funcionales y comportamentales, obteniendo un puntaje de 91,2.

RESOLUCION. 1830 DE 2022

Por la cual se inscribe a un educador en el Escalafón Nacional Docente y que se rige por el Decreto Ley 1278 de 2002.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO INSCRIBIR a la educadora **IVONNE JULIETH URREA HIBLA**, identificado con cedula de ciudadanía N° **1.090.372.043**, en el grado 3AM del Escalafón Nacional Docente.

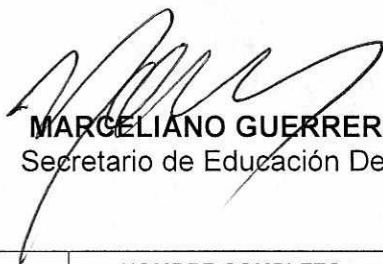
ARTICULO SEGUNDO Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación ante la Secretaria De Educación Departamental De Arauca.

ARTICULO TERCERO Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de Nómina del área de Talento Humano para ser incluida en las novedades de personal.

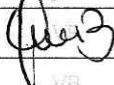
ARTICULO CUARTO La presente resolución rige a partir de su expedición o cuando no halla recursos por resolver.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**30 JUN 2022**

Dada en Arauca, a los _____



MARCELIANO GUERRERO ALVARADO
Secretario de Educación Departamental (E)

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Omar Camilo Nieves Florez	Aux. Administrativo	
Digitó:	Omar Camilo Nieves Florez	Aux. Administrativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Líder Área Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Edward Libardo Osorio Gelves	Líder Área Jurídica	